
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 1 de 59

GUÍA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

AÑO 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 2 de 59

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Primera Infancia

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Directora de Infancias y Adolescencias

Naya Gutiérrez Pinzón

Directora de Familias, Comunidades y Pueblos

Haidy Isabel Duque Cuesta

Directora de Protección Especial

Beatriz Adriana Tierradentro

Equipo Técnico

Tatiana Cortés Buitrago

Daniel Gustavo Rodríguez Escobar

Diana Milena Chinchilla Romero

Angie Karina Bocanegra Marín

Viviana Giraldo Castañeda

Yessyrys Mena Rodríguez

Ana Estephania Manrique Sánchez

Subdirección General

Dirección de Primera Infancia

Dirección de Infancias y Adolescencias

Dirección de Infancias y Adolescencias

Subdirección Familias y Comunidades

Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Subdirección de Responsabilidad Penal



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 3 de 59

Tabla de contenido


INTRODUCCIÓN	7
1. OBJETIVOS	8
1.1 Objetivo general.....	8
1.2 Objetivos específicos	8
2. ALCANCE.....	9
3. DEFINICIONES	10
4. JUSTIFICACIÓN	12
4.1 Cifras que justifican la acción del Bienestar Familiar sobre los derechos menstruales en Colombia.....	13
4.2 Importancia de la inclusión de los derechos menstruales en la atención integral a infancias, adolescencias y familias	14
5. MARCO CONCEPTUAL.....	16
5.1 Derechos menstruales	16
5.2 Dignidad Menstrual	16
5.3 Pobreza menstrual.....	17
5.4 Justicia menstrual	17
5.5 Salud Menstrual y Salud Reproductiva	18
6. MARCO NORMATIVO	19
6.1 Normativa nacional	19
6.2 Jurisprudencia relevante y desarrollos constitucionales	21
6.3 Procesos, avances y acciones institucionales en Colombia	22
6.4 Lineamientos sectoriales	22
6.5 Referentes internacionales	22
7. ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	23
7.1 Enfoques.....	23
7.2 Principios orientadores	26

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 4 de 59

7.3	Ámbitos de aplicación	27
7.4	Ámbitos territoriales	28
7.5	Alcance en las modalidades de atención	28
8.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	29
8.1	Educación y sensibilización	29
8.2	Acceso a elementos de gestión menstrual	29
8.3	Infraestructura y saneamiento	30
8.4	Atención integral en salud.....	30
8.5	Transformación sociocultural	31
8.6	Gestión ambiental y sostenibilidad	31
9.	ORIENTACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES HABILITANTES.....	32
9.1	Estándares mínimos de infraestructura sanitaria	33
9.2	Acceso a agua potable y saneamiento	33
9.3	Privacidad, seguridad y dignidad	33
9.4	Gestión de residuos menstruales	34
9.5	Adaptaciones para poblaciones con enfoque diferencial	34
10.	ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LOS DERECHOS MENSTRUALES	35
10.1	Comprensión del ciclo menstrual.....	35
10.2	Enfoque pedagógico	36
10.3	Gestión menstrual sostenible.....	37
10.4	Higiene y autocuidado	38
10.5	Estrategias pedagógicas.....	38
11.	IMPLEMENTACIÓN EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR	40
11.1	Orientaciones generales para la implementación	40
11.2	Implementación por direcciones misionales	41
11.3	Integración en los procesos de atención.....	47
11.4	Herramienta de articulación para la implementación	47
11.5	rol del talento humano.....	47
11.6	Articulación intersectorial	48
12.	MODELO DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN	48


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 5 de 59

12.1	Roles y responsabilidades	48
12.2	Articulación intersectorial	50
12.3	Fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento	50
12.4	Seguimiento y mejora continua.....	51
12.5	Gestión de barreras	51
12.5.1	Barreras socioculturales	52
12.5.2	Barreras de acceso	52
12.5.3	Barreras operativas	53
12.5.4	Barreras institucionales y de articulación	53
13.	RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	55
13.1	Incorporación progresiva y contextualizada.....	55
13.2	Fortalecimiento del talento humano	55
13.3	Integración en la atención integral	55
13.4	Aplicación del enfoque diferencial	56
13.5	Articulación intersectorial	56
13.6	Disponibilidad de condiciones habilitantes.....	56
13.7	Promoción de la sostenibilidad	56
13.8	Seguimiento y mejora continua.....	57
14.	ANEXOS	58
15.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
16.	CONTROL DE CAMBIOS	59

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 6 de 59

Listado de Tablas

Tabla 1. Definiciones y relevancia para la implementación institucional de los derechos menstruales	10
Tabla 2. Definiciones, implicaciones y ejemplos de conceptos clave sobre derechos menstruales ..	18
Tabla 3. Relación entre normativa nacional y derechos menstruales	19
Tabla 4. Jurisprudencia aplicable a derechos menstruales.....	21
Tabla 5. Análisis de derechos menstruales según categorías del MEDD	25
Tabla 6. Principios orientadores para la inclusión de los derechos menstruales	26
Tabla 7. Líneas estratégicas de acción para la inclusión de los derechos menstruales	32
Tabla 8. Condiciones habilitantes para la gestión menstrual digna.....	34
Tabla 9. Características del enfoque pedagógico	36
Tabla 10. Estrategias pedagógicas según población	39
Tabla 11. Roles en la implementación	49
Tabla 12. Componentes desde las comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento técnico	50
Tabla 13. Gestión de barreras para la implementación de los derechos menstruales.....	54
Tabla 14. Síntesis de recomendaciones	57

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 7 de 59

INTRODUCCIÓN

En el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Estado colombiano, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Bienestar Familiar), tiene la responsabilidad de promover condiciones que favorezcan su desarrollo integral, reconociendo las particularidades de cada momento del curso de vida, así como las necesidades específicas derivadas de factores biológicos, sociales, culturales, territoriales y de identidad.

La menstruación constituye un proceso biológico natural que forma parte del desarrollo sexual y reproductivo de niñas y mujeres adolescentes, así como de personas no binarias y cuerpos transmasculinos menstruantes. También es una experiencia atravesada por prácticas sociales y culturales, que se ha abordado históricamente desde el estigma, la desinformación y la insuficiencia de condiciones materiales para una gestión y acceso a la salud adecuadas, lo que ha contribuido a su invisibilización en los entornos institucionales, familiares y comunitarios.

En este contexto, la inclusión de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar se reconoce como un componente fundamental para avanzar en la garantía efectiva de derechos, particularmente aquellos relacionados con la salud, la educación, la dignidad humana, la igualdad y la participación, desde un enfoque que reconoce la diversidad de experiencias en torno a la menstruación.


La ausencia de condiciones dignas para la gestión menstrual —incluyendo el acceso a información clara, pertinente e inclusiva, productos adecuados, infraestructura sanitaria suficiente y entornos libres de discriminación— puede generar barreras que afectan la calidad de vida de niñas y mujeres adolescentes, así como de personas menstruantes con identidades de género diversas, limitando su participación plena en los servicios, en los procesos educativos y en la vida comunitaria, redundando en la profundización de la desigualdades de género y exclusión.

En respuesta a esta realidad, el presente documento técnico tiene como propósito orientar la incorporación del enfoque de derechos menstruales en la atención integral brindada por Bienestar Familiar, mediante la definición de criterios, orientaciones y acciones que permitan abordar la gestión menstrual desde una perspectiva de derechos humanos, género, enfoque diferencial e interseccional, reconociendo la diversidad corporal y de identidades de género.

Así mismo, este documento busca fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para garantizar condiciones adecuadas de gestión menstrual, promoviendo entornos protectores,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 8 de 59

informados, inclusivos y respetuosos, en coherencia con el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el documento se constituye como una herramienta orientadora para los diferentes ámbitos de implementación de Bienestar Familiar, sus operadores y el talento humano vinculado a la atención, contribuyendo a la consolidación de prácticas institucionales que reconozcan la gestión menstrual como un componente esencial de la atención integral y de la garantía de derechos.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Incorporar el enfoque de derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar, mediante la implementación de acciones integrales orientadas a garantizar condiciones dignas para la gestión menstrual, el acceso a información, educación, servicios y condiciones habilitantes, contribuyendo al bienestar, la participación, la calidad de vida y la garantía efectiva de derechos de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

1.2 Objetivos específicos

Fortalecer la educación menstrual

- Promover procesos educativos integrales, progresivos e inclusivos sobre el ciclo menstrual, la gestión menstrual y el autocuidado, dirigidos a niñas, mujeres adolescentes, personas menstruantes, familias y talento humano, en coherencia con los enfoques de derechos, género y diferencial.

Garantizar el acceso a insumos y condiciones materiales

- Facilitar el acceso a productos de gestión menstrual adecuados, así como a condiciones de infraestructura, agua, saneamiento e higiene, que permitan una gestión menstrual digna en los servicios y modalidades de atención.

Promover entornos libres de estigma y discriminación


- Desarrollar estrategias de sensibilización y transformación sociocultural que contribuyan a la eliminación de estigmas, prejuicios y prácticas discriminatorias asociadas a la menstruación.

Incorporar la gestión menstrual en la atención integral

- Integrar la gestión menstrual como componente transversal en los procesos de atención, acompañamiento y protección, incluyendo rutas de atención, planes individuales y estrategias institucionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 9 de 59

Implementar acciones con enfoque diferencial

- Diseñar e implementar estrategias que respondan a las necesidades específicas de las poblaciones atendidas, en coherencia con las categorías del MEDD, garantizando pertinencia, accesibilidad e inclusión.

Fortalecer capacidades institucionales

- Desarrollar capacidades técnicas, pedagógicas y operativas del talento humano y operadores de Bienestar Familiar para la adecuada incorporación de los derechos menstruales en la atención.

Promover la sostenibilidad ambiental

- Fomentar prácticas de gestión menstrual sostenibles, incluyendo el uso responsable de productos, la educación ambiental y la adecuada gestión de residuos.

Fortalecer la articulación intersectorial

- Impulsar la coordinación con sectores como salud, educación, agua y saneamiento, para garantizar una respuesta integral en la gestión menstrual.

Los objetivos definidos orientan la acción institucional hacia la incorporación efectiva de los derechos menstruales en la atención integral de Bienestar Familiar, estableciendo un marco estratégico que permite avanzar en la reducción de brechas, la promoción del bienestar y la garantía de derechos.

2. ALCANCE

El presente documento técnico tiene como alcance el de contribuir con la garantía de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar, definiendo la población objetivo, los ámbitos de aplicación y de implementación, con el fin de garantizar coherencia, pertinencia y efectividad en su desarrollo.


Población objetivo

Las orientaciones dispuestas en este documento están dirigidas a:

- Niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes, incluyendo personas no binarias y cuerpos transmasculinos menstruantes, que participan en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 10 de 59

- Familias, cuidadores y redes de apoyo, como actores clave en los procesos de acompañamiento, educación y garantía de condiciones para la gestión menstrual.
- Colaboradores de las regionales y centros zonales, talento humano y operadores de Bienestar Familiar, responsables de la implementación de acciones relacionadas con la atención integral.

Este enfoque reconoce la diversidad de experiencias y condiciones de las personas menstruantes, en coherencia con el enfoque diferencial y las categorías del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD.


3. DEFINICIONES

A continuación, se presentan conceptos clave relacionados con los derechos menstruales, la salud menstrual y la gestión menstrual digna. Su propósito es favorecer una comprensión común de los términos utilizados a lo largo del documento y facilitar su apropiación e implementación en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar.

La inclusión de una columna sobre implicaciones institucionales busca orientar la aplicación práctica de estos conceptos en el diseño, implementación y fortalecimiento de acciones dirigidas a niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

Tabla 1. Definiciones y relevancia para la implementación institucional de los derechos menstruales


Término	Definición	Implicación para Bienestar Familiar
Autonomía corporal	Capacidad de las personas para tomar decisiones libres, informadas y autónomas sobre su cuerpo, salud y bienestar.	Implica fortalecer procesos pedagógicos y de acompañamiento que promuevan la toma de decisiones informadas.
Ciclo menstrual	Conjunto de cambios hormonales y fisiológicos que ocurren en el cuerpo de las personas menstruantes, generalmente en un periodo aproximado de 28 días.	Base para procesos pedagógicos sobre salud menstrual y autocuidado.
Condiciones habilitantes para la gestión menstrual	Condiciones materiales, sociales e institucionales necesarias para gestionar la menstruación de manera digna, incluyendo acceso a agua, saneamiento, privacidad, información e insumos.	Orientan acciones relacionadas con infraestructura, acceso y garantía de derechos.
Cuidado menstrual	Acciones e intervenciones necesarias para garantizar una gestión menstrual saludable, segura y digna.	Debe incorporarse en procesos de atención integral y acompañamiento.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 11 de 59

Término	Definición	Implicación para Bienestar Familiar
Cuerpos transmasculinos menstruantes	Personas asignadas mujer al nacer que se identifican dentro del espectro masculino y que pueden menstruar.	Implica garantizar atención inclusiva y libre de discriminación.
Derechos menstruales	Conjunto de derechos humanos relacionados con la posibilidad de gestionar la menstruación de manera digna, segura, informada y libre de discriminación.	Constituyen el eje transversal del presente documento.
Dignidad menstrual	Condición mediante la cual las personas menstruantes gestionan su menstruación con autonomía, privacidad, seguridad y acceso a recursos adecuados.	Orienta la garantía de condiciones materiales, pedagógicas y sociales.
Dismenorrea	Dolor intenso asociado a la menstruación, clasificado como primaria o secundaria según su origen.	Requiere reconocimiento temprano y activación de rutas de salud.
Educación menstrual	Proceso de enseñanza y aprendizaje sobre menstruación, ciclo menstrual y gestión menstrual, basado en evidencia científica y enfoque de derechos.	Debe incorporarse transversalmente en procesos pedagógicos.
Estigma menstrual	Conjunto de creencias, prejuicios o prácticas discriminatorias asociadas a la menstruación.	Implica desarrollar estrategias de sensibilización y transformación sociocultural.
Gestión menstrual	Conjunto de prácticas relacionadas con el manejo del sangrado menstrual en condiciones de higiene, seguridad y dignidad.	Debe integrarse en acciones de atención integral.
Gestión menstrual digna	Posibilidad de gestionar la menstruación con acceso a productos adecuados, información, infraestructura, privacidad y condiciones libres de discriminación.	Constituye uno de los principales resultados esperados del documento.
Gestión menstrual sostenible	Uso de productos y prácticas que minimizan el impacto ambiental.	Orienta estrategias de sostenibilidad y educación ambiental.
Justicia menstrual	Enfoque que reconoce las desigualdades estructurales asociadas a la menstruación y busca garantizar equidad en el acceso a recursos, información y condiciones para la gestión menstrual.	Implica priorización de poblaciones vulnerables y reducción de inequidades.
Menarquia	Aparición de la primera menstruación.	Requiere preparación temprana y acompañamiento a niñas y familias.
Menstruación	Proceso biológico mediante el cual el cuerpo elimina el revestimiento del útero en ausencia de fecundación.	Debe abordarse desde una perspectiva integral y libre de estigmas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 12 de 59

Término	Definición	Implicación para Bienestar Familiar
Personas menstruantes	Término inclusivo que reconoce a todas las personas que experimentan la menstruación, independientemente de su identidad de género.	Favorece lenguaje inclusivo y atención diferencial.
Personas no binarias menstruantes	Personas que no se identifican exclusivamente con categorías binarias de género y que pueden menstruar.	Exige enfoques inclusivos en atención y pedagogía.
Pobreza menstrual	Situación en la que niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes enfrentan barreras económicas, sociales o territoriales para gestionar su menstruación dignamente.	Implica priorización de poblaciones vulnerables y estrategias orientadas a reducir inequidades.
Productos de gestión menstrual	Elementos utilizados para recolectar o absorber el sangrado menstrual, incluyendo productos desechables y reutilizables.	Debe promoverse el acceso informado a diferentes opciones.
Salud menstrual	Estado integral de bienestar físico, mental y social relacionado con el ciclo menstrual.	Orienta acciones pedagógicas, de salud y garantía de derechos.
Salud sexual y reproductiva	Estado de bienestar físico, mental y social relacionado con la sexualidad y la reproducción, incluyendo el acceso a información, servicios y derechos.	Permite articular la salud menstrual con procesos integrales de salud y atención.

Fuente: Elaboración propia, 2026

Consideraciones para la implementación

La comprensión compartida de estos conceptos favorece la incorporación transversal de los derechos menstruales en las acciones desarrolladas por Bienestar Familiar, permitiendo fortalecer procesos pedagógicos, mejorar la atención integral y promover respuestas institucionales pertinentes frente a las necesidades de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.


El uso de este glosario deberá acompañar los procesos de formación, comunidades de aprendizaje, fortalecimiento técnico y apropiación del presente documento en los diferentes ámbitos territoriales.

4. JUSTIFICACIÓN

La inclusión de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar responde a la necesidad de garantizar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes, reconociendo la gestión menstrual como un componente esencial del bienestar, la salud y la dignidad humana.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 13 de 59

A pesar de tratarse de un proceso biológico natural, la menstruación ha sido históricamente invisibilizada en los entornos institucionales y sociales, lo que ha derivado en la persistencia de barreras estructurales relacionadas con el acceso a información, productos de gestión menstrual, infraestructura adecuada y entornos libres de estigma. Estas barreras afectan de manera desproporcionada a niñas y mujeres adolescentes, así como a personas no binarias y cuerpos transmasculinos menstruantes, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

En este sentido, la incorporación de los derechos menstruales en la atención integral no solo responde a una necesidad práctica, sino que constituye una estrategia fundamental para avanzar en la garantía efectiva de derechos, en coherencia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y con los principios de igualdad y no discriminación.

4.1 Cifras que justifican la acción del Bienestar Familiar sobre los derechos menstruales en Colombia.

La evidencia disponible en Colombia pone de manifiesto la existencia de brechas significativas en el acceso a condiciones dignas para la gestión menstrual, las cuales afectan de manera directa el bienestar, la salud, la educación y la participación de niñas y mujeres adolescentes, así como de personas menstruantes en contextos de vulnerabilidad.

a. Acceso económico y pobreza menstrual

- El 11,4% de las niñas, adolescentes y mujeres entre 10 y 55 años que menstruaron en 2023 reportaron dificultades económicas para adquirir productos de gestión menstrual (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2023).
- En Colombia, las personas menstruantes en condición de pobreza extrema deben destinar entre el 6,2% y el 14,8% de sus ingresos mensuales para gestionar su menstruación de manera digna (Buitrago, 2024).

b. Educación y acceso a información


- El 45% de las jóvenes colombianas no sabe o no responde sobre el origen del sangrado menstrual (DANE, 2022).
- La falta de información adecuada contribuye a la reproducción de mitos, prácticas inseguras y experiencias negativas asociadas a la menstruación.

c. Participación y permanencia educativa

- En escuelas rurales del Pacífico colombiano, 1 de cada 4 niñas o adolescentes ha faltado a clases por razones relacionadas con la menstruación (UNICEF Colombia).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 14 de 59

d. Condiciones de infraestructura y saneamiento

- El 15% de las mujeres, niñas y adolescentes en Colombia no cuenta con condiciones adecuadas e higiénicas para gestionar su menstruación de forma libre y segura (DANE, 2022).

e. Desigualdades estructurales

Además de las cifras presentadas, análisis recientes han señalado que la gestión menstrual en Colombia debe ser comprendida desde un enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos, en tanto se encuentra directamente relacionada con la autonomía corporal, la dignidad humana y la equidad de género (Profamilia, 2022).

De acuerdo con la nota estadística sobre menstruación en Colombia elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022), las brechas en el acceso a condiciones adecuadas para la gestión menstrual no solo responden a factores económicos, sino también a desigualdades territoriales, educativas y culturales, lo que refuerza la necesidad de abordajes integrales desde las políticas públicas.

En conjunto, la evidencia presentada permite afirmar que la gestión menstrual constituye un asunto de interés público que requiere respuestas institucionales integrales. En este sentido, la incorporación de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar se configura como una medida necesaria para reducir brechas, promover la equidad y garantizar condiciones dignas para el ejercicio de derechos de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes en el país.

4.2 Importancia de la inclusión de los derechos menstruales en la atención integral a infancias, adolescencias y familias

A. Impacto en la calidad de vida

La gestión menstrual en condiciones inadecuadas puede generar afectaciones en la salud física, emocional y social de niñas y mujeres adolescentes. La falta de acceso a insumos adecuados, información clara y condiciones de higiene apropiadas incrementa el riesgo de infecciones, incomodidad y malestar, así como sentimientos de vergüenza, ansiedad o inseguridad.


Por el contrario, garantizar condiciones dignas de gestión menstrual contribuye al fortalecimiento del autocuidado, la autoestima y la autonomía corporal, elementos fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar.

B. Impacto en la participación

La ausencia de condiciones adecuadas para la gestión menstrual puede limitar la participación plena de niñas y mujeres adolescentes, así como de personas menstruantes, en espacios educativos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 15 de 59

comunitarios y recreativos. Se evidencian situaciones de ausentismo, restricción en actividades y autoexclusión derivadas del estigma o del temor a no contar con condiciones adecuadas.

La inclusión de los derechos menstruales permite eliminar estas barreras, favoreciendo la permanencia en los procesos de atención, la participación activa y la igualdad de oportunidades.

C. Impacto en la garantía integral de derechos

Los derechos menstruales se encuentran estrechamente vinculados con múltiples derechos fundamentales, entre ellos:

- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la dignidad humana
- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Derecho a la participación

Su incorporación en la atención integral de Bienestar Familiar fortalece el enfoque de protección integral, al reconocer la gestión menstrual como un elemento transversal en la garantía de derechos.

D. Enfoque diferencial e interseccional


Las barreras asociadas a la gestión menstrual no afectan de manera homogénea a toda la población. Estas se intensifican en niñas y mujeres adolescentes que habitan en zonas rurales, pertenecen a pueblos étnicos, se encuentran en situación de pobreza, tienen discapacidad o presentan identidades de género diversas.

En este sentido, la inclusión de los derechos menstruales debe contemplar un enfoque diferencial e interseccional que permita reconocer estas particularidades y garantizar respuestas pertinentes, accesibles y culturalmente adecuadas.

E. Aporte a la equidad de género

La incorporación de los derechos menstruales contribuye a la transformación de desigualdades estructurales de género, al visibilizar una necesidad históricamente relegada y promover condiciones de igualdad en el acceso a servicios, oportunidades y recursos.

Así mismo, favorece la eliminación de estigmas socioculturales asociados a la menstruación y promueve entornos más equitativos, en consonancia con las orientaciones de organismos internacionales como ONU Mujeres y UNICEF.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 16 de 59

En consecuencia, la adopción de orientaciones técnicas para la inclusión de los derechos menstruales en Bienestar Familiar se configura como una acción necesaria y estratégica para fortalecer la atención integral, reducir brechas de desigualdad y avanzar en la garantía efectiva de derechos de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes en el país.

5. MARCO CONCEPTUAL

El presente marco conceptual establece las definiciones y categorías fundamentales que orientan la comprensión e implementación de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar. Estos conceptos permiten unificar criterios, facilitar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en las acciones institucionales.

5.1 Derechos menstruales

Los derechos menstruales hacen referencia al conjunto de garantías necesarias para que niñas y mujeres adolescentes, así como personas menstruantes —incluyendo personas no binarias y cuerpos transmasculinos menstruantes— puedan gestionar su menstruación de manera segura, informada, digna y sin discriminación.

Estos derechos comprenden, entre otros:

- Acceso a productos de gestión menstrual adecuados.
- Acceso a agua potable, saneamiento e infraestructura digna.
- Acceso a información clara, basada en evidencia y culturalmente pertinente.
- Atención en salud oportuna y de calidad.
- Entornos libres de estigma, discriminación y violencia.
- Participar en decisiones públicas sobre la salud, la dignidad y la gestión menstrual.

Los derechos menstruales se encuentran interrelacionados con derechos fundamentales como la salud, la educación, la dignidad humana, la igualdad y la participación.

5.2 Dignidad Menstrual


La Dignidad Menstrual se refiere a las condiciones materiales, sociales y culturales que permiten a las personas menstruantes vivir su menstruación de manera segura, higiénica, cómoda y sin restricciones.

Implica:

- Disponibilidad y acceso a productos adecuados según las necesidades y preferencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 17 de 59

- Condiciones de privacidad para el cambio y disposición de productos.
- Acceso a agua y saneamiento.
- Información suficiente para el autocuidado.
- Eliminación de barreras socioculturales.

Este concepto reconoce que la gestión menstrual no es únicamente una práctica individual, sino un fenómeno influenciado por condiciones estructurales.

5.3 Pobreza menstrual

La pobreza menstrual hace referencia a la falta de acceso a recursos económicos, materiales, educativos y sociales necesarios para gestionar la menstruación de manera digna.

Incluye:

- Dificultad para adquirir productos menstruales.
- Acceso limitado a infraestructura adecuada.
- Falta de información o educación.
- Restricciones derivadas del estigma.

La pobreza menstrual afecta de manera desproporcionada a niñas y mujeres adolescentes en contextos de vulnerabilidad, y constituye una manifestación de desigualdad social y de género.

5.4 Justicia menstrual


La justicia menstrual es un enfoque que busca garantizar condiciones equitativas para todas las mujeres y personas menstruantes, reconociendo las desigualdades estructurales que afectan su capacidad para gestionar la menstruación de manera digna.

Este enfoque:

- Promueve la equidad en el acceso a recursos.
- Reconoce las diferencias territoriales, culturales y socioeconómicas.
- Integra una perspectiva de derechos humanos.
- Articula dimensiones de género, clase, etnia y diversidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 18 de 59

La justicia menstrual implica acciones institucionales orientadas a transformar las condiciones que generan exclusión.

5.5 Salud Menstrual y Salud Reproductiva

La salud menstrual hace parte integral de la salud sexual y la salud reproductiva y comprende el bienestar físico, emocional y social relacionado con el ciclo menstrual.

Incluye:

- Conocimiento del ciclo menstrual.
- Identificación de señales de alerta.
- Acceso a servicios de salud.
- Manejo del dolor y otras condiciones asociadas.


Su abordaje debe realizarse desde un enfoque integral, preventivo y libre de estigmas.

Tabla 2. Definiciones, implicaciones y ejemplos de conceptos clave sobre derechos menstruales

Concepto	¿Qué significa?	¿Qué implica en la práctica?	Ejemplo o caso pedagógico
Derechos menstruales	Son las garantías para que niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes puedan vivir su menstruación de forma digna, informada y sin discriminación.	Acceso a productos, información, salud, infraestructura y entornos libres de estigma.	<i>Laura, de 13 años, recibe educación menstrual en su centro de atención, tiene acceso a productos y puede hablar sin vergüenza sobre su menstruación. Esto refleja el ejercicio de sus derechos menstruales.</i>
Dignidad Menstrual	Son las condiciones concretas que permiten manejar la menstruación de forma segura, higiénica y cómoda.	Tener dónde cambiarse con privacidad, acceso a agua, productos adecuados y conocimiento para usarlos.	<i>María vive en zona rural y en su institución educativa hay baños con agua, privacidad y disposición de residuos. Puede gestionar su menstruación sin dificultades.</i>
Pobreza menstrual	Es la falta de recursos, información o condiciones para gestionar la menstruación adecuadamente.	Dificultad para comprar productos, falta de baños adecuados o desconocimiento sobre el cuerpo.	<i>Ana utiliza telas improvisadas porque no puede comprar toallas higiénicas y no tiene acceso a agua suficiente. Esto afecta su salud y su asistencia a actividades.</i>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 19 de 59

Concepto	¿Qué significa?	¿Qué implica en la práctica?	Ejemplo o caso pedagógico
Justicia menstrual	Es un enfoque que busca que todas las mujeres y personas menstruantes tengan las mismas oportunidades, reconociendo desigualdades.	Diseñar acciones diferenciadas según contexto (rural, pobreza, discapacidad, diversidad de género).	<i>Un programa adapta sus acciones para comunidades afrocolombianas, indígenas, y Rrom, incluyendo materiales en lengua propia y productos culturalmente aceptados.</i>
Salud menstrual y salud reproductiva	Es el bienestar físico, emocional y social relacionado con la menstruación.	Educación sobre el ciclo, atención en salud, manejo del dolor y reconocimiento de señales de alerta.	<i>Camila siente dolor intenso e incapacitante durante su menstruación, el cual no puede aliviarse con medios caseros ni pastillas o píldoras, por lo que es remitida a un servicio de salud donde recibe atención oportuna y efectiva.</i>

Fuente: Elaboración propia, 2026

6. MARCO NORMATIVO

El presente documento se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional que reconoce y protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como los derechos a la salud, la educación, la igualdad y la dignidad humana. La inclusión de los derechos menstruales se articula con estas disposiciones, en tanto constituye un componente esencial para la garantía integral de derechos.

6.1 Normativa nacional


Con el fin de facilitar la comprensión y aplicación del marco normativo, a continuación, se presenta una síntesis de las principales disposiciones nacionales y su relación con la inclusión de los derechos menstruales en la atención integral:

Tabla 3. Relación entre normativa nacional y derechos menstruales

Norma	Alcance	Inclusión relacionada con derechos menstruales	Desarrollo en el marco de la guía orientadora
Constitución Política de Colombia	Principios fundamentales del Estado	Reconoce la dignidad humana, la igualdad, el derecho a la salud y la protección especial de niñas, niños y adolescentes	Fundamenta la obligación de garantizar condiciones dignas para la gestión menstrual como parte de los derechos fundamentales
Ley 1098 de 2006 (Código Infancia y Adolescencia)	Protección integral de las infancias y adolescencias	Garantiza el desarrollo integral y la protección frente a vulneraciones de derechos	Permite incorporar la gestión menstrual como componente de bienestar, salud y desarrollo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 20 de 59


Norma	Alcance	Inclusión relacionada con derechos menstruales	Desarrollo en el marco de la guía orientadora
Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud)	Derecho fundamental a la salud	Reconoce la salud como derecho autónomo e integral	Sustenta la inclusión de la salud menstrual dentro de la atención integral en salud
Ley 1620 de 2013	Convivencia escolar	Promueve entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación	Permite abordar el estigma menstrual y garantizar entornos respetuosos
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Lineamientos en salud sexual y salud reproductiva	Incluye educación, prevención y enfoque de derechos	Integra la educación menstrual como parte de la formación integral
Política Pública de Equidad de Género	Reducción de brechas de género	Reconoce desigualdades estructurales que afectan a mujeres y niñas	Permite incorporar la gestión menstrual como tema de equidad de género
Ley 2338 de 2023	Prevención y diagnóstico de endometriosis	Promueve prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis	Reconoce el derecho a la salud de las personas con diagnóstico o presunción de endometriosis
Normativa de agua potable y saneamiento básico (Ley 2261 de 2022 y Sentencia T-398/19)	Infraestructura y servicios básicos	Regula acceso a agua, saneamiento e higiene	Sustenta la necesidad de condiciones adecuadas para la gestión menstrual digna, con enfoque diferencial para personas menstruantes privadas de la libertad y habitantes de calle
Estrategia Intersectorial para la Promoción de la Salud y Cuidado Menstrual 2023 – 2031	Derecho a la salud y cuidado menstrual	Reconoce la salud y el cuidado menstrual como derechos sexuales y derechos reproductivos	Coordinación de acciones para abordar la salud menstrual de manera integral
Circular externa 002 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública	Derecho a la salud menstrual en contextos laborales	Promueve entornos inclusivos y libres de discriminación	Reconoce el derecho a la participación y el trabajo en condiciones dignas para personas menstruantes

Fuente: Elaboración propia, 2026

Esta relación evidencia que, aunque los derechos menstruales no siempre están explícitamente nombrados, se encuentran implícitamente contenidos en disposiciones relacionadas con salud, educación, dignidad, igualdad y protección integral. Por tanto, su incorporación en las acciones de Bienestar Familiar corresponde a la operacionalización de derechos ya reconocidos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 21 de 59

6.2 Jurisprudencia relevante y desarrollos constitucionales

La Corte Constitucional de Colombia ha consolidado una línea jurisprudencial que fortalece la protección de los derechos fundamentales y orienta la actuación institucional en materia de dignidad humana, salud, igualdad y enfoque diferencial.

Tabla 4. Jurisprudencia aplicable a derechos menstruales

Sentencia	Tema principal	Aporte relevante	Relación con derechos menstruales
T-760 2008	de Derecho a la salud	Reconoce la salud como derecho fundamental integral	Sustenta la inclusión de la salud menstrual en la atención integral
T-622 2016	de Enfoque de derechos y protección diferencial	Reconoce la necesidad de enfoques diferenciales	Refuerza la atención diferenciada en gestión menstrual
C-355 2006	de Derechos sexuales y reproductivos	Reconoce la autonomía reproductiva	Vincula la menstruación con la autonomía corporal
T-045 2010	de Dignidad humana	Establece la dignidad como principio transversal	Sustenta la gestión menstrual digna
T-478 2015	de No discriminación	Protección frente a discriminación por género	Refuerza la eliminación del estigma menstrual
T-141 2015	de Derechos de niñas, niños y adolescentes	Protección integral y prevalencia de derechos	Sustenta la inclusión en servicios dirigidos a niñas y adolescentes
C-102 2021	de Derecho a la equidad tributaria-justicia económica	Reconoce discriminación económica por impuesto a productos para la gestión menstrual	Refuerza el acceso a gestión menstrual digna
C-055 2022	de Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo	Reconoce el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo hasta la semana 24	Desarrolla ampliamente los derechos sexuales y reproductivos como derechos fundamentales

Fuente: Elaboración propia, 2026


La jurisprudencia permite establecer que:

- La dignidad humana exige condiciones materiales adecuadas.
- La salud debe abordarse de manera integral.
- La igualdad implica eliminar barreras estructurales.
- El enfoque diferencial es obligatorio en la atención.

En este sentido, la gestión menstrual digna se configura como una expresión concreta de estos principios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 22 de 59

6.3 Procesos, avances y acciones institucionales en Colombia

En Colombia, el reconocimiento de la gestión menstrual como un asunto de interés público ha avanzado progresivamente mediante diferentes procesos:

- Producción de información estadística oficial por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), incluyendo módulos específicos sobre menstruación.
- Desarrollo de investigaciones y documentos técnicos por organizaciones como Profamilia, que han contribuido a posicionar el tema en la agenda pública.
- Incorporación progresiva del enfoque de gestión menstrual en políticas de salud sexual y reproductiva y educación.
- Implementación de iniciativas territoriales orientadas a la entrega de insumos, educación menstrual y mejora de condiciones de saneamiento.
- Mayor visibilización del tema en agendas de equidad de género y derechos de la niñez y adolescencia.

Estos avances reflejan una transición hacia un enfoque de derechos, en el cual la gestión menstrual es reconocida como un factor que incide en el bienestar, la permanencia educativa, la equidad de género y la inclusión social. No obstante, persisten brechas que justifican la adopción de lineamientos técnicos para su abordaje integral.

6.4 Lineamientos sectoriales

Los sectores de salud y educación aportan orientaciones relevantes para la incorporación de los derechos menstruales:


- El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia establece lineamientos en salud sexual y salud reproductiva, que incluyen educación, prevención y atención integral.
- El Ministerio de Educación Nacional de Colombia promueve la educación integral y la construcción de entornos escolares inclusivos, en los cuales puede integrarse la educación menstrual.

6.5 Referentes internacionales

El marco internacional refuerza la necesidad de abordar la gestión menstrual desde un enfoque de derechos humanos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 23 de 59

- Organización Mundial de la Salud reconoce la salud menstrual como parte de la salud sexual y reproductiva.
- UNICEF destaca la importancia del acceso a agua, saneamiento e higiene (WASH) para la gestión menstrual.
- ONU Mujeres promueve la eliminación de barreras estructurales que afectan la equidad de género.

El conjunto de normas, decisiones judiciales y procesos institucionales presentados evidencia que la garantía de condiciones dignas para la gestión menstrual se encuentra respaldada por un marco jurídico y político amplio.

En este sentido, la inclusión de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar no constituye una intervención aislada, sino una medida necesaria para materializar los principios constitucionales, reducir brechas de desigualdad y avanzar en la garantía efectiva de derechos de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

7. ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

La inclusión de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar se fundamenta en un conjunto de enfoques y principios orientadores que guían la interpretación, implementación y evaluación de las acciones institucionales. Estos elementos permiten garantizar que las intervenciones sean pertinentes, inclusivas, equitativas y coherentes con el marco de derechos humanos.

7.1 Enfoques

Los enfoques constituyen las perspectivas desde las cuales se comprende la realidad y se diseñan las intervenciones, orientando la toma de decisiones en los diferentes ámbitos territoriales.

7.1.1 Enfoque de derechos humanos


Reconoce a niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes como sujetas de derechos, y establece la obligación del Estado de garantizar condiciones para su ejercicio pleno.

Este enfoque implica:

- Garantía de derechos sin discriminación.
- Responsabilidad institucional en la provisión de condiciones adecuadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 24 de 59

- Participación activa de las personas en las decisiones que les afectan.

En el marco de esta guía, la dignidad menstrual se reconoce como un componente del ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y la dignidad humana.

7.1.2 Enfoque de género

Analiza las desigualdades estructurales que afectan a niñas y mujeres adolescentes, así como a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en relación con la menstruación.

Este enfoque permite:

- Identificar brechas de acceso a recursos y oportunidades.
- Reconocer el impacto diferencial de la pobreza menstrual.
- Promover la equidad en la atención.
- Visibilizar experiencias diversas en torno a la menstruación.

Asimismo, contribuye a la eliminación de estigmas y a la transformación de normas socioculturales que afectan la vivencia de la menstruación.

7.1.3 Enfoque diferencial (con base en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos¹ de Bienestar Familiar)

El enfoque diferencial reconoce que las niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes viven la menstruación en condiciones diversas, determinadas por factores sociales, culturales, económicos y territoriales que inciden en el acceso a condiciones dignas para su gestión.

En el marco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Bienestar Familiar), este enfoque se fundamenta en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), el cual establece seis categorías que permiten identificar desigualdades estructurales y orientar respuestas institucionales pertinentes.

La incorporación de los derechos menstruales desde este enfoque implica diseñar acciones específicas que respondan a estas categorías, reconociendo que la gestión menstrual no puede abordarse de manera homogénea.

¹ Disponible en <https://www.icbf.gov.co/modelo-de-enfoque-diferencial-de-derechos-v2>


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 25 de 59

Tabla 5. Análisis de derechos menstruales según categorías del MEDD

Categoría MEDD	Análisis de la gestión menstrual	Implicaciones para Bienestar Familiar
Discapacidad	Las niñas y mujeres adolescentes con discapacidad pueden enfrentar barreras en el acceso a información, autonomía para la gestión menstrual y uso de infraestructura, lo que puede afectar su dignidad e intimidad.	Adaptación de materiales accesibles, acompañamiento diferencial, formación a cuidadores y cuidadoras, adecuación de infraestructura accesible.
Pertenencia étnica	La menstruación tiene significados culturales diversos en pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rom.	Incorporación de enfoques interculturales, diálogo con saberes propios y adecuación cultural de estrategias.
Género desde los derechos de las mujeres	Las desigualdades estructurales afectan el acceso a recursos y condiciones dignas para la gestión menstrual.	Integración en estrategias de equidad de género y promoción de autonomía corporal.
Género desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Las personas no binarias y cuerpos transmasculinos menstruantes enfrentan invisibilización y discriminación.	Uso de lenguaje inclusivo, formación del talento humano y garantía de atención sin discriminación.
Migración	Las personas en movilidad humana enfrentan barreras adicionales de acceso a productos, servicios e información.	Inclusión en estrategias de atención a población migrante y provisión de insumos e información.
Ruralidad y campesinado	En zonas rurales hay mayores limitaciones en acceso a agua, saneamiento e insumos.	Adaptación territorial, fortalecimiento de infraestructura y articulación intersectorial.

Fuente: Elaboración propia con base en el MEDD, 2026


Relación con servicios y estrategias de Bienestar Familiar

La incorporación del enfoque diferencial en derechos menstruales se concreta en:

- **Primera infancia:** educación temprana y trabajo con familias.
- **Infancias y adolescencias:** educación menstrual, autocuidado y acompañamiento.
- **Familias, comunidades y pueblos:** atención a mujeres y personas menstruantes en periodo de lactancia, enfoque territorial e intercultural.
- **Protección:** acciones educativas sobre la menstruación, y su gestión en el marco de las modalidades y servicios de atención de restablecimiento de derechos, y de responsabilidad penal adolescente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 26 de 59

7.1.4 Enfoque interseccional

Permite comprender cómo múltiples factores de desigualdad se combinan y generan experiencias diferenciadas.

Implica:

- Identificar múltiples formas de exclusión.
- Diseñar respuestas integrales.
- Evitar intervenciones homogéneas.

7.1.5 Enfoque territorial

Reconoce las particularidades de los contextos geográficos, sociales y culturales en los que se implementan las acciones.

Implica:

- Adaptación a contextos rurales, urbanos y dispersos.
- Reconocimiento de dinámicas locales.
- Articulación con actores territoriales.

7.2 Principios orientadores


Los principios orientadores constituyen los valores que guían la acción institucional y establecen criterios para la toma de decisiones en la implementación de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar.

Tabla 6. Principios orientadores para la inclusión de los derechos menstruales

Principio	Descripción	Implicaciones para la implementación en Bienestar Familiar
Dignidad humana	Reconoce el derecho de todas las personas a vivir la menstruación en condiciones que respeten su integridad física, emocional y social.	Garantizar condiciones adecuadas de higiene, privacidad y respeto en todas las modalidades de atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 27 de 59

Principio	Descripción	Implicaciones para la implementación en Bienestar Familiar
Igualdad y no discriminación	Establece que todas las mujeres y personas menstruantes deben acceder a condiciones dignas sin distinción por género, edad, etnia, discapacidad, condición socioeconómica o identidad de género.	Eliminar barreras de acceso, implementar acciones afirmativas y asegurar atención inclusiva en los servicios.
Autonomía y autocuidado	Reconoce la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su salud.	Brindar información clara, promover el autocuidado y respetar las decisiones individuales sobre la gestión menstrual.
Participación	Garantiza el derecho de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes a ser escuchadas y a incidir en las decisiones que les afectan.	Generar espacios de diálogo, incluir sus voces en el diseño de estrategias y reconocer sus experiencias.
Sostenibilidad	Promueve prácticas responsables con el ambiente en la gestión menstrual.	Fomentar el uso de productos sostenibles, educación ambiental y adecuada gestión de residuos.

Fuente: Elaboración propia

La adopción de estos enfoques y principios orientadores permite garantizar que la inclusión de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar se realice de manera coherente, pertinente e integral, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad y al fortalecimiento de la garantía de derechos.


7.3 Ámbitos de aplicación

Esta guía se aplica en los diferentes espacios donde se desarrollan procesos de atención integral de Bienestar Familiar, incluyendo:

- **Ámbito institucional:** Centros de atención, unidades de servicio y modalidades institucionales donde se brinda atención directa.
- **Ámbito comunitario:** Espacios territoriales, comunitarios y familiares en los que se desarrollan procesos de acompañamiento y fortalecimiento.
- **Ámbito familiar:** Entornos en los que se promueve el acompañamiento, la educación y el cuidado en relación con la gestión menstrual.
- **Ámbito intersectorial:** Espacios de articulación con sectores como salud, educación, agua y saneamiento, necesarios para garantizar una respuesta integral.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 28 de 59

7.4 Ámbitos territoriales

La implementación de estas orientaciones se desarrolla en los diferentes ámbitos territoriales de Bienestar Familiar:

Ámbito nacional

- Definición de guías orientadoras.
- Orientación estratégica.
- Generación de herramientas y metodologías.
- Seguimiento y evaluación general.

Ámbito regional y territorial

- Adaptación de las orientaciones a contextos locales.
- Coordinación con actores territoriales.
- Implementación de acciones en los servicios.
- Seguimiento operativo.

Nivel operativo (servicios y modalidades)

- Aplicación directa de acciones pedagógicas, de acompañamiento y de acceso a condiciones para la gestión menstrual.
- Interacción directa con niñas, mujeres adolescentes, personas menstruantes y familias.
- Identificación de necesidades y activación de rutas de atención.


7.5 Alcance en las modalidades de atención

Esta guía aplica de manera transversal en las diferentes modalidades de Bienestar Familiar, incluyendo:

- Primera infancia:
Preparación temprana, educación inicial y trabajo con familias.
- Infancias y adolescencias:
Educación menstrual, promoción del autocuidado y fortalecimiento de capacidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 29 de 59

- Familias, comunidades y pueblos:
Enfoques territoriales, comunitarios e interculturales.
- Protección:
acciones educativas sobre la menstruación, y su gestión en el marco de las modalidades de atención de restablecimiento de derechos, y de responsabilidad penal adolescente.

El alcance definido permite delimitar claramente la aplicación de este documento, garantizando que la incorporación de los derechos menstruales se realice de manera transversal, articulada y pertinente en los diferentes ámbitos y modalidades de atención de Bienestar Familiar.

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Las líneas estratégicas de acción orientan la implementación del enfoque de derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar. Estas líneas integran acciones pedagógicas, operativas, institucionales y comunitarias, en coherencia con los enfoques de derechos, género, diferencial, interseccional y territorial.

8.1 Educación y sensibilización


Esta línea busca fortalecer el conocimiento, la comprensión y la apropiación de la menstruación como un proceso natural, desde un enfoque de derechos, eliminando mitos, estigmas y desinformación.

Acciones orientadoras:

- Incorporar contenidos de educación menstrual en procesos pedagógicos y de formación en todas las modalidades.
- Desarrollar materiales educativos inclusivos, accesibles y culturalmente pertinentes.
- Capacitar al talento humano en educación menstrual con enfoque diferencial.
- Incluir a familias, cuidadores y comunidades en procesos de sensibilización.
- Promover espacios seguros de diálogo sobre menstruación.

8.2 Acceso a elementos de gestión menstrual

Esta línea busca garantizar que las niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes cuenten con productos adecuados para gestionar su menstruación de manera digna.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 30 de 59

Acciones orientadoras:

- Facilitar el acceso a productos de gestión menstrual, priorizando poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Promover el conocimiento sobre diferentes opciones (desechables y reutilizables).
- Incorporar criterios de sostenibilidad en la selección de productos.
- Articular con programas territoriales para ampliar cobertura.

8.3 Infraestructura y saneamiento

Esta línea se orienta a garantizar condiciones materiales adecuadas para la gestión menstrual en los servicios y entornos de atención.

Acciones orientadoras:


- Garantizar acceso a baños seguros, limpios y con privacidad.
- Asegurar disponibilidad de agua potable y elementos de higiene.
- Implementar sistemas adecuados de disposición de residuos menstruales.
- Incorporar criterios de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Adaptar infraestructura a contextos rurales y territoriales.

8.4 Atención integral en salud

Esta línea busca integrar la salud menstrual en la atención integral, articulando con el sector salud.

Acciones orientadoras:

- Promover el reconocimiento del ciclo menstrual como indicador de salud.
- Identificar señales de alerta y activar rutas de atención en salud.
- Brindar orientación sobre manejo del dolor menstrual y autocuidado.
- Articular con servicios de salud sexual y salud reproductiva.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 31 de 59

8.5 Transformación sociocultural

Esta línea se orienta a la eliminación del estigma y la construcción de entornos más equitativos.

Acciones orientadoras:

- Desarrollar campañas de sensibilización sobre menstruación.
- Incluir a niños, hombres y comunidad en procesos educativos.
- Promover narrativas positivas sobre la menstruación.
- Visibilizar la menstruación como tema de derechos.

8.6 Gestión ambiental y sostenibilidad

Esta línea promueve prácticas responsables con el ambiente en la gestión menstrual.

Acciones orientadoras:

- Fomentar el uso de productos sostenibles (reutilizables o biodegradables).
- Promover educación ambiental en relación con la menstruación.
- Implementar estrategias de disposición adecuada de residuos.
- Sensibilizar sobre el impacto ambiental de los productos desechables.


Articulación transversal de las líneas

Las líneas estratégicas no deben implementarse de manera aislada, sino de forma articulada:

- Educación → mejora el uso de insumos
- Infraestructura → posibilita la gestión digna
- Salud → garantiza bienestar
- Cultura → elimina barreras sociales
- Sostenibilidad → asegura impacto a largo plazo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 32 de 59

Las líneas estratégicas de acción constituyen la base para la implementación operativa, permitiendo orientar intervenciones integrales que respondan a las necesidades de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes, en coherencia con los enfoques definidos y el marco normativo vigente.

Tabla 7. Líneas estratégicas de acción para la inclusión de los derechos menstruales

Línea estratégica	Objetivo de la línea	Acciones clave	Resultados esperados
Educación y sensibilización	Fortalecer conocimientos y transformar imaginarios sobre la menstruación desde un enfoque de derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos pedagógicos sobre ciclo menstrual y autocuidado - Fortalecimiento técnico y comunidades de aprendizaje a talento humano - Material educativo inclusivo - Espacios de diálogo con niñas, adolescentes y familias 	Mayor conocimiento sobre menstruación, reducción de mitos y fortalecimiento del autocuidado
Acceso a insumos de gestión menstrual	Garantizar disponibilidad de productos adecuados para una gestión menstrual digna	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega o facilitación de productos - Promoción de opciones sostenibles - Articulación con programas territoriales 	Mejora en condiciones materiales para la gestión menstrual y reducción de pobreza menstrual
Infraestructura y saneamiento	Asegurar condiciones físicas adecuadas para la gestión menstrual en servicios y entornos	<ul style="list-style-type: none"> - Baños seguros y privados - Acceso a agua potable - Disposición de residuos - Infraestructura accesible 	Condiciones dignas para la gestión menstrual en espacios de atención
Atención integral en salud	Integrar la salud menstrual en la atención integral y rutas de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de señales de alerta - Orientación en autocuidado - Remisión a servicios de salud - Articulación con salud sexual y reproductiva 	Mejora en el bienestar físico y acceso oportuno a servicios de salud
Transformación sociocultural	Eliminar estigmas y promover entornos inclusivos y respetuosos	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de sensibilización - Inclusión de hombres y comunidad - Promoción de narrativas positivas 	Reducción del estigma y mayor aceptación social de la menstruación
Gestión ambiental y sostenibilidad	Promover prácticas responsables con el ambiente en la gestión menstrual	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de productos sostenibles - Educación ambiental - Gestión adecuada de residuos 	Reducción del impacto ambiental y fortalecimiento de prácticas sostenibles


Fuente: Elaboración propia, 2026

9. ORIENTACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES HABILITANTES

La garantía de condiciones dignas para la gestión menstrual requiere la disponibilidad de infraestructura adecuada y condiciones habilitantes que permitan a niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes gestionar su menstruación de manera segura, higiénica, privada y sin restricciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 33 de 59

Esta guía orienta la adecuación de los espacios y servicios en los que se desarrollan las acciones de Bienestar Familiar, en coherencia con el enfoque de derechos y las condiciones territoriales.

9.1 Estándares mínimos de infraestructura sanitaria

Los servicios y modalidades de atención deben garantizar, como mínimo:

- Baños en condiciones adecuadas de limpieza, mantenimiento y funcionamiento.
- Espacios con privacidad (puertas con seguro o mecanismo de cierre).
- Iluminación suficiente y condiciones de seguridad.
- Disponibilidad de puntos para cambio de productos menstruales.

9.2 Acceso a agua potable y saneamiento

El acceso al agua es una condición esencial para la gestión menstrual digna.

Se debe garantizar:

- Disponibilidad permanente de agua potable.
- Acceso a lavamanos con agua y jabón.
- Condiciones para el lavado de manos antes y después del cambio de productos.
- Acceso a agua para limpieza de productos reutilizables, cuando aplique.


9.3 Privacidad, seguridad y dignidad

Los espacios destinados a la gestión menstrual deben garantizar:

- Privacidad durante el cambio de productos.
- Condiciones que eviten la exposición o estigmatización.
- Entornos seguros, libres de acoso o violencia.
- Respeto por la identidad de género de las personas usuarias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 34 de 59

9.4 Gestión de residuos menstruales

La disposición adecuada de residuos es fundamental para la salud y el ambiente.

Se deben implementar:

- Contenedores para residuos menstruales.
- Sistemas de recolección y disposición final adecuados.
- Protocolos de limpieza y mantenimiento.
- Sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos.

9.5 Adaptaciones para poblaciones con enfoque diferencial

En coherencia con el MEDD, se deben considerar adaptaciones específicas:

- Infraestructura accesible para personas con discapacidad (rampas, espacio suficiente, apoyos).
- Adecuaciones culturales en contextos étnicos.
- Soluciones alternativas en zonas rurales o dispersas.
- Espacios seguros e inclusivos para personas con identidades de género diversas.


Tabla 8. Condiciones habilitantes para la gestión menstrual digna

Componente	Condición mínima	Propósito
Infraestructura	Baños funcionales, limpios y seguros	Garantizar condiciones básicas de uso
Agua	Disponibilidad de agua potable	Permitir higiene y limpieza
Higiene	Acceso a jabón y lavado de manos	Prevenir riesgos en salud
Privacidad	Espacios cerrados y seguros	Proteger dignidad e intimidad
Residuos	Contenedores y disposición adecuada	Evitar contaminación y riesgos
Accesibilidad	Adaptaciones para población diferencial	Garantizar inclusión

Fuente: Elaboración propia, 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 35 de 59

Consideraciones territoriales

La implementación de estas consideraciones debe adaptarse a las condiciones del territorio:

- En zonas rurales: soluciones alternativas (baños secos, sistemas comunitarios, etc.)
- En contextos urbanos: fortalecimiento de infraestructura existente.
- En territorios con limitaciones: articulación intersectorial para garantizar condiciones mínimas.

La disponibilidad de infraestructura adecuada y condiciones habilitantes es un elemento fundamental para la garantía de los derechos menstruales. Su implementación permite transformar los entornos de atención en espacios dignos, seguros e inclusivos, contribuyendo al bienestar y la participación de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

10. ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LOS DERECHOS MENSTRUALES

Este apartado presenta las acciones para promover conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas que favorezcan la gestión menstrual digna, el autocuidado, la autonomía corporal y la eliminación de estigmas.

El componente pedagógico se fundamenta en los enfoques de derechos, género, diferencial, interseccional y territorial, y reconoce que la educación menstrual no es únicamente un proceso informativo, sino una herramienta transformadora que incide en la calidad de vida, la participación y la garantía de derechos.

10.1 Comprensión del ciclo menstrual


El ciclo menstrual es un proceso biológico natural que forma parte del desarrollo sexual y reproductivo. Su comprensión es fundamental para fortalecer el autocuidado, la toma de decisiones informadas y la relación positiva con el cuerpo.

Contenidos clave:

- Concepto de menstruación y ciclo menstrual.
- Fases del ciclo menstrual y sus características.
- Cambios físicos, emocionales y hormonales.
- Relación entre menstruación y salud.
- Identificación de señales de alerta (dolor intenso, irregularidades, etc.)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 36 de 59

Recomendaciones pedagógicas:

- Iniciar la educación antes de la menarquia, especialmente en infancia.
- Utilizar ejemplos cotidianos y lenguaje sencillo.
- Promover una visión positiva y natural del ciclo menstrual.
- Evitar enfoques centrados únicamente en lo biológico, incorporando dimensiones emocionales y sociales.

10.2 Enfoque pedagógico

El abordaje educativo de la gestión menstrual debe orientarse por un enfoque pedagógico que garantice procesos significativos, inclusivos y transformadores, en coherencia con los enfoques institucionales de Bienestar Familiar.

Tabla 9. Características del enfoque pedagógico

Característica	Descripción	Implicaciones pedagógicas
Participativo	Promueve la interacción, el diálogo y la construcción colectiva del conocimiento.	Diseñar actividades que fomenten la participación activa, el intercambio de experiencias y la formulación de preguntas.
Inclusivo	Reconoce la diversidad de identidades de género, experiencias corporales y contextos culturales.	Utilizar lenguaje incluyente, respetar identidades y garantizar que todas las personas se sientan representadas.
Diferencial	Adapta contenidos y metodologías según edad, discapacidad, pertenencia étnica, territorio y condiciones socioeconómicas.	Ajustar materiales, metodologías y ritmos de aprendizaje según las características de la población.
Basado en evidencia	Garantiza información clara, veraz y sustentada científicamente.	Evitar mitos y desinformación, y utilizar fuentes confiables en los contenidos pedagógicos.
Libre de estigmas	Promueve una visión positiva de la menstruación, libre de prejuicios y discriminación.	Evitar lenguaje negativo o vergonzante y fomentar el respeto y la naturalización de la menstruación.
Transformador	Busca generar cambios en conocimientos, actitudes y prácticas.	Diseñar procesos que no solo informen, sino que promuevan reflexión, cuestionamiento y cambio social.


Fuente: Elaboración propia, 2026

Recomendaciones pedagógicas:

- Generar ambientes de confianza donde las personas puedan expresar dudas sin temor.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 37 de 59

- Validar las experiencias individuales sin juzgar.
- Evitar el uso de lenguaje moralizante o restrictivo.
- Incluir a niños, hombres y comunidad en los procesos educativos para transformar imaginarios.

10.3 Gestión menstrual sostenible

La educación menstrual debe brindar información sobre diferentes alternativas de gestión, promoviendo decisiones informadas, seguras y acordes con el contexto.

Tipos de productos:

Desechables:

- Toallas higiénicas
- Tampones

Reutilizables:

- Copa menstrual
- Disco menstrual
- Toallas de tela
- Ropa interior absorbente


Contenidos pedagógicos:

- Uso adecuado de cada producto
- Frecuencia de cambio
- Condiciones de higiene
- Ventajas y desventajas
- Impacto ambiental
- Accesibilidad según contexto

Recomendaciones pedagógicas:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 38 de 59

- No promover un único tipo de producto como “mejor”.
- Respetar decisiones individuales y contextos culturales.
- Explicar condiciones necesarias para el uso de productos reutilizables (agua, privacidad, etc.).
- Incluir reflexión sobre sostenibilidad ambiental de manera contextualizada.

10.4 Higiene y autocuidado

El autocuidado es un eje central en la gestión menstrual y en la promoción del bienestar.

Contenidos clave:

- Lavado de manos antes y después del cambio de productos
- Frecuencia de cambio de productos menstruales
- Limpieza y almacenamiento de productos reutilizables
- Manejo del dolor menstrual
- Identificación de signos de alerta en salud

Recomendaciones pedagógicas:

- Promover prácticas sencillas y sostenibles en contextos reales.
- Evitar generar culpa frente a condiciones limitadas de acceso.
- Fortalecer la autonomía progresiva en niñas y adolescentes.
- Incluir estrategias de cuidado emocional asociadas a la menstruación.

10.5 Estrategias pedagógicas


Las estrategias deben adaptarse a las características de la población, el territorio y las modalidades de atención.

Estrategias sugeridas:

- Talleres participativos y vivenciales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 39 de 59

- Juegos y dinámicas educativas
- Uso de material visual (láminas, cartillas, videos)
- Círculos de diálogo y escucha
- Actividades con familias y cuidadores
- Espacios seguros de conversación

Tabla 10. Estrategias pedagógicas según población

Población	Estrategias recomendadas	Propósito pedagógico
Primera infancia	Actividades lúdicas, trabajo con familias	Naturalizar el cuerpo y eliminar tabúes
Infancia	Juegos, cuentos, materiales visuales	Comprensión básica y preparación
Adolescencia	Talleres, diálogo abierto, educación integral	Autonomía, autocuidado y toma de decisiones
Familias	Espacios de sensibilización	Fortalecer acompañamiento
Talento humano	Capacitación técnica	Garantizar implementación adecuada

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Orientaciones pedagógicas transversales


Para la implementación efectiva del componente pedagógico, se recomienda:

- Garantizar espacios seguros, confidenciales y respetuosos.
- Reconocer y respetar las diferencias culturales y territoriales.
- Adaptar materiales para personas con discapacidad (lenguaje sencillo, apoyos visuales, etc.).
- Evitar la reproducción de mitos o prácticas discriminatorias.
- Promover la participación activa de las personas en el proceso educativo.
- Articular el componente pedagógico con las condiciones materiales (insumos, infraestructura).

El componente pedagógico es fundamental para garantizar la apropiación de los derechos menstruales y la transformación de prácticas, creencias y percepciones en torno a la menstruación. Su implementación adecuada contribuye al fortalecimiento del autocuidado, la autonomía y la garantía

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 40 de 59

de derechos en niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes, en coherencia con los enfoques institucionales de Bienestar Familiar.

11. IMPLEMENTACIÓN EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR


La implementación de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar se desarrolla de manera transversal, integrando acciones pedagógicas, operativas, comunitarias e institucionales que permitan garantizar condiciones dignas para la gestión menstrual.

Este proceso implica la articulación de las direcciones misionales, las modalidades de atención, los ámbitos territoriales y los actores involucrados, en coherencia con los enfoques de derechos, género, diferencial, interseccional y territorial.

11.1 Orientaciones generales para la implementación

Para la incorporación efectiva de los derechos menstruales, se establecen las siguientes orientaciones:

- Integrar la gestión menstrual como componente de la atención integral.
- Incorporar acciones pedagógicas, de acceso a insumos y condiciones habilitantes.
- Garantizar la aplicación del enfoque diferencial en todas las intervenciones.
- Promover la articulación intersectorial con salud, educación y saneamiento.
- Fortalecer las capacidades del talento humano y operadores.
- Reconocer la diversidad de experiencias de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 41 de 59

11.2 Implementación por direcciones misionales

La incorporación de los derechos menstruales se desarrolla de manera diferenciada según las funciones y alcances de cada dirección:

A. Dirección de Primera Infancia

Enfoque:

La Dirección de Primera Infancia tiene como objetivo la garantía de los derechos de las niñas y niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Las acciones que promueve tienen como fin la promoción del desarrollo integral a partir del cuidado sensible, la protección y la participación de las familias en la educación inicial.

De esta manera, el equipo pedagógico puede promover el reconocimiento temprano del cuerpo de las niñas y niños con el fin de identificar cada parte con naturalidad, y de este modo prevenir cualquier tipo de amenaza y/o vulneración contra niñas y niños.

Mientras que el trabajo con las familias brinda la posibilidad de identificar el retorno del ciclo menstrual cuando la mujer y/o persona en gestación ha finalizado su periodo de gestación, y así se puede evitar desinformación sobre el regreso de la menstruación.

A continuación, se presentan acciones orientadoras:

Acciones orientadoras:


- El reconocimiento del cuerpo desde la primera infancia permite la naturalización del cuerpo y de los procesos biológicos que se desarrollan con el pasar de los años.
- Desarrollar procesos pedagógicos con familias y cuidadores sobre menstruación, ciclo menstrual y su relación con la salud.
- Prevenir la reproducción de estigmas en la crianza, promoviendo una comunicación abierta y respetuosa sobre el cuerpo.

Acciones específicas con mujeres y/o personas en periodo de lactancia

- Brindar orientación a mujeres en periodo de lactancia sobre el retorno del ciclo menstrual, sus variaciones y relación con la lactancia.
- Fomentar entornos protectores y relaciones respetuosas en los servicios y en las familias para la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 42 de 59

- Generar espacios de acompañamiento donde las mujeres puedan resolver dudas sobre cambios hormonales, menstruación y salud.
- Integrar la gestión menstrual en los procesos de atención dirigidos a madres, reconociendo sus necesidades específicas.
- Evitar la desinformación relacionada con creencias sobre menstruación y lactancia (por ejemplo, mitos sobre incompatibilidad o afectación).

B. Dirección de Infancias y Adolescencias

Enfoque: educación menstrual, autocuidado y autonomía.

La Dirección de Infancias y Adolescencias tiene como función liderar la implementación de políticas, programas, estrategias y acciones orientadas a la promoción, garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo su desarrollo integral, participación y entornos protectores, con enfoque diferencial y territorial.

Acciones orientadoras:

- Implementar procesos pedagógicos sobre el ciclo menstrual y la gestión menstrual.
- Promover habilidades de autocuidado y toma de decisiones informadas.
- Facilitar el acceso a productos de gestión menstrual.
- Generar espacios seguros de diálogo y acompañamiento.
- Acompañar a niñas, mujeres adolescentes y sus familias en procesos de educación menstrual y preparación para la menarquia.


C. Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos

Enfoque: territorial, comunitario e intercultural.

La Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, en articulación con los servicios *Somos Familia*, *Somos Comunidad*, *Tejiendo Interculturalidad y Presencia para la Convivencia* y *el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios*, promoverá la inclusión de los derechos menstruales como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades familiares, comunitarias y territoriales, la construcción de entornos protectores, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad cultural y de género. Desde un enfoque participativo, territorial, diferencial e intercultural, se impulsarán procesos pedagógicos y comunitarios que contribuyan a la eliminación de estigmas y discriminaciones asociadas a la menstruación, el fortalecimiento del autocuidado y la corresponsabilidad, así como la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 43 de 59


promoción de prácticas culturales respetuosas de la dignidad menstrual, favoreciendo la participación y garantía de derechos de niñas, adolescentes y personas menstruantes en sus entornos familiares y comunitarios.

Acciones orientadoras:

- Desarrollar procesos comunitarios de educación menstrual.
- Incorporar enfoques interculturales en la educación menstrual.
- Trabajar con líderes y lideresas comunitarias, familias y redes de apoyo.
- Adaptar estrategias a contextos territoriales y culturales.
- Incorporar en los encuentros familiares, comunitarios y centros de interés acciones pedagógicas sobre derechos menstruales, autocuidado, dignidad menstrual y eliminación de mitos y estigmas asociados a la menstruación.
- Promover diálogos comunitarios y espacios de reflexión intergeneracional que favorezcan la corresponsabilidad familiar y comunitaria frente a la salud y gestión menstrual.
- Desarrollar estrategias pedagógicas y territorialmente pertinentes con comunidades rurales, pueblos étnicos y poblaciones con enfoques diferenciales, reconociendo saberes propios y prácticas culturales alrededor de la menstruación.
- Fortalecer capacidades del talento humano y actores comunitarios para abordar los derechos menstruales desde los enfoques de derechos humanos, género, diferencial e interseccional.
- Articular acciones con entidades territoriales, sectores salud, educación y organizaciones comunitarias para promover condiciones dignas de gestión menstrual y acceso a información clara y libre de discriminación.
- Incorporar acciones de prevención de violencias basadas en género y discriminación relacionadas con la menstruación en los procesos de acompañamiento familiar y comunitario.
- Promover entornos comunitarios protectores, inclusivos y libres de estigma que favorezcan la participación plena de niñas, adolescentes y personas menstruantes en los servicios y espacios comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 44 de 59

D. Dirección de Protección Especial

Enfoque: garantía de derechos en contextos de vulneración.

En el marco de las funciones de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de Bienestar Familiar, se debe contribuir a la garantía de los derechos menstruales como un componente esencial de la protección integral. De este modo, es importante el desarrollo de acciones para una atención integral, digna y con enfoque de derechos a niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes vinculadas a los servicios.


La gestión menstrual hace parte de las condiciones básicas para el bienestar, la salud y el ejercicio pleno de los derechos, por lo que su abordaje no es accesorio, sino un componente esencial del proceso de atención. En este sentido, el talento humano tiene un rol clave en la identificación de necesidades, eliminación de barreras o contribución para su superación, prevención de estigmas o estereotipos y la promoción de entornos protectores, aportando así al restablecimiento integral de derechos y al fortalecimiento de la autonomía, la dignidad y la inclusión.

A continuación, se plantean algunas acciones prácticas y estratégicas enfocadas en el ejercicio de los derechos menstruales:

Acciones orientadoras:

- Integrar la gestión menstrual en el Plan de Acompañamiento Integral desde el momento del ingreso al servicio, identificando de manera temprana y humanizada necesidades, signos de alerta y requerimientos específicos, realizando seguimiento periódico a necesidades.
- Favorecer la garantía efectiva de los derechos menstruales como parte del proceso de restablecimiento de derechos, según necesidades.
- Abordar la experiencia sobre la menstruación en el proceso de acompañamiento psicosocial, considerando emociones, autoestima, cuerpo y la verificación de existencia o no de antecedentes de discriminación.
- Garantizar entrega continua de insumos menstruales, asegurando disponibilidad inmediata, suficiente y acorde a las preferencias de las niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.
- Garantizar condiciones adecuadas de infraestructura (baños, acceso a agua, privacidad, condiciones de higiene, y disposición adecuada de residuos) para una gestión menstrual digna.
- Desarrollar espacios educativos periódicos con enfoque de género sobre menstruación, autocuidado, Educación Integral de la Sexualidad (que incluye la salud sexual y salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos), incluyendo a niños, adolescentes hombres y cuidadores para el abordaje y eliminación de estigmas/estereotipos y mitos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 45 de 59

- Implementar acciones con pertinencia cultural para la prevención de estigmas, prácticas, actitudes, creencias, imaginarios y violencias basadas en género relacionadas con la menstruación.
- Fomentar entornos protectores y relaciones respetuosas en los servicios y en las familias para la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Desarrollar espacios de trabajo con familias y comunidades para contribuir con el fortalecimiento de la comunicación, la inclusión y la eliminación de tabúes sobre la menstruación.
- Activar rutas de salud cuando se identifiquen alertas, garantizando acceso oportuno a servicios de salud menstrual y reproductiva.
- Trabajar con familias para promover comunicación abierta, prácticas de apoyo y eliminación de tabúes y mitos en el hogar o en el marco de las interacciones familiares.
- Ajustar prácticas, lenguaje y actitudes para garantizar un trato digno y libre de discriminación.
- Articular con el sector salud para garantizar el acceso a servicios oportunos de salud menstrual, sexual y reproductiva.
- Coordinar con el sector educativo para fortalecer procesos formativos en educación menstrual y Educación Integral de la Sexualidad.

Subdirección de Restablecimiento de Derechos


Tiene como función liderar la implementación de políticas, lineamientos, programas y acciones dirigidas al restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, promoviendo su protección integral, reparación y garantía efectiva de derechos, con enfoque diferencial y territorial.

A continuación, se plantean algunas acciones prácticas y estratégicas enfocadas en el ejercicio de los derechos menstruales:

Acciones orientadoras:

- Incluir la gestión menstrual en los Planes de Acompañamiento Integral.
- Garantizar acceso a productos y condiciones dignas para la gestión menstrual
- Incorporar el componente en el acompañamiento psicosocial.
- Desarrollar acciones de educación menstrual a niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres.
- Asegurar acciones de salud menstrual, salud sexual y salud reproductiva de manera pertinente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 46 de 59

Subdirección de Responsabilidad Penal


El Modelo de Atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), vigente, reconoce que el género constituye una categoría estructural que incide en las trayectorias de vida de las personas adolescentes y jóvenes, por lo que, avanzando en el objetivo de transversalizar el enfoque de género en el proceso de atención el desarrollo de acciones orientadas a la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos contempla el reconocimiento de la dignidad menstrual como un aspecto fundamental de las mujeres adolescentes y personas menstruantes que ingresan al SRPA.

Por ello, desde una lógica de derechos, en la cual las personas adolescentes y jóvenes no son definidas por la conducta punible, sino por su condición de sujetos en desarrollo, con historias de vida atravesadas por múltiples vulneraciones, se considera necesario el desarrollo de acciones integrales, que les permitan vivir su proceso menstrual con dignidad, algunas de ellas se presentan a continuación:

- Garantizar la implementación de la Ley 2261 de 2022 y la Resolución 1235 de 2023 sobre acceso de elementos de gestión de la menstruación a población en medida privativa de la libertad.
- Garantizar condiciones adecuadas en entornos institucionales, que incluyan acceso a agua potable y que permitan privacidad para la gestión de la menstruación.
- Asegurar la implementación de acciones de educación menstrual y salud menstrual a la población de las diferentes modalidades y servicios tanto privativos como no privativos de la libertad.
- Propender por el desarrollo de acciones que posibiliten el acceso a elementos de gestión de la menstruación de la población de modalidades y servicios no privativos de la libertad y complementarios.
- Desarrollar acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades al talento humano de los servicios de atención privativos, no privativos y complementarios, para el reconocimiento, garantía y respeto de derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Articular acciones en el marco del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA con diferentes entidades y del sector salud con el fin de realizar jornadas de salud sexual y reproductiva que incluyan el abordaje de educación en salud menstrual, gestión de la menstruación, entre otras; así como la activación de rutas de salud en casos en los que se requieran.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 47 de 59

11.3 Integración en los procesos de atención

La gestión menstrual debe incorporarse de manera transversal en:

- Planes de atención individual
- Procesos pedagógicos
- Estrategias comunitarias
- Actividades de promoción y prevención
- Rutas de atención en salud

11.4 Herramienta de articulación para la implementación

La Matriz de articulación para la implementación de los derechos menstruales constituye una herramienta orientadora diseñada para facilitar la incorporación transversal de los derechos menstruales en las direcciones, programas, estrategias, modalidades y servicios de atención del Bienestar Familiar. Su propósito es orientar la planeación, articulación, implementación y seguimiento de acciones dirigidas a la garantía de los derechos menstruales, integrando objetivos específicos, líneas estratégicas, acciones, poblaciones objetivo y enfoques diferenciales, en coherencia con los enfoques institucionales y las particularidades territoriales.

La matriz busca fortalecer la implementación articulada de acciones que contribuyan a la educación menstrual, el acceso a elementos de gestión menstrual, la promoción de entornos libres de estigma, la salud menstrual y la garantía de condiciones dignas para niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes atendidas por la Entidad.

Dado su carácter operativo y de apoyo a la implementación, el desarrollo completo de la Matriz de articulación para la implementación de los derechos menstruales se incorpora como Anexo de la presente Guía Orientadora, con el propósito de facilitar su consulta, apropiación y aplicación por parte de las direcciones misionales, equipos técnicos, operadores y demás actores involucrados en la atención integral.


11.5 ol del talento humano

El talento humano de Bienestar Familiar es clave para la implementación de esta guía. Por tanto, las siguientes serán algunas de sus responsabilidades:

- Aplicar los enfoques definidos en el documento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 48 de 59

- Desarrollar procesos pedagógicos sobre derechos menstruales.
- Identificar necesidades y activar rutas de atención.
- Garantizar trato digno, inclusivo y libre de discriminación.

11.6 Articulación intersectorial

La implementación de los derechos menstruales requiere coordinación con otros sectores:

- Salud
- Educación
- Agua y saneamiento
- Entidades territoriales

Esta articulación permite garantizar una respuesta integral y sostenible.

La implementación de los derechos menstruales en Bienestar Familiar requiere una acción articulada, transversal y diferenciada que permita integrar este componente en la atención integral. La incorporación de herramientas como la matriz de articulación facilita la operativización y contribuye a la garantía efectiva de derechos de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

12. MODELO DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El modelo de gestión e implementación orienta la forma en que Bienestar Familiar organiza, articula y desarrolla las acciones necesarias para la incorporación efectiva de los derechos menstruales en sus programas, estrategias y modalidades de atención.

Este modelo se basa en principios de articulación, corresponsabilidad, fortalecimiento de capacidades, no regresividad y mejora continua, garantizando la sostenibilidad y pertinencia de las acciones en los diferentes ámbitos territoriales.

12.1 Roles y responsabilidades


La implementación estas orientaciones requiere la participación articulada de diferentes actores institucionales.

Ámbito nacional:

- Definir orientaciones metodológicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 49 de 59

- Diseñar herramientas pedagógicas y operativas.
- Brindar acompañamiento a los ámbitos territoriales.
- Realizar seguimiento y evaluación general.

Ámbito regional y territorial:

- Adaptar las orientaciones a las condiciones del territorio.
- Coordinar la implementación con actores locales.
- Acompañar a operadores y talento humano.
- Realizar seguimiento operativo.


Nivel operativo (servicios y modalidades):

- Implementar acciones pedagógicas, de acceso a insumos y condiciones habilitantes.
- Identificar necesidades de la población.
- Activar rutas de atención cuando sea necesario.
- Garantizar el enfoque diferencial en la atención.

Tabla 11. Roles en la implementación

Nivel /Ámbito	Rol principal	Acciones clave
Nacional	Orientación estratégica	Lineamientos, orientaciones metodológicas, herramientas, seguimiento
Territorial	Adaptación e implementación	Coordinación, acompañamiento
Operativo	Ejecución directa	Atención, pedagogía, identificación de necesidades

Fuente: Elaboración propia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 50 de 59

12.2 Articulación intersectorial

La garantía de los derechos menstruales requiere la coordinación con diferentes sectores:

- **Salud:** atención integral, salud sexual y reproductiva.
- **Educación:** procesos pedagógicos y entornos escolares.
- **Agua y saneamiento:** infraestructura y condiciones habilitantes.
- **Entidades territoriales:** implementación y sostenibilidad.

Estrategias de articulación:

- Comité de Política Pública de Infancia y Adolescencia.
- Mesa de infancia y adolescencia
- Rutas de atención articuladas
- Enlaces del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- Intercambio de información y buenas prácticas

12.3 Fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento

El talento humano es clave para la implementación efectiva de esta guía.

Acciones estratégicas:

- Comunidades de aprendizaje y procesos de formación en derechos menstruales
- Desarrollo de habilidades pedagógicas


Tabla 12. Componentes desde las comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento técnico

Componente	Propósito	Estrategias
Formación técnica	Comprensión del tema	Cursos, talleres
Formación pedagógica	Mejora de procesos educativos	Metodologías participativas
Sensibilización	Transformación de actitudes	Espacios reflexivos
Acompañamiento	Mejora continua	Comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico

Fuente: Elaboración propia, 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 51 de 59

Se promueve la sistematización y el intercambio de experiencias para fortalecer la implementación.

Estrategias:

- Documentación de experiencias territoriales
- Intercambio de buenas prácticas
- Generación de aprendizajes institucionales
- Producción de materiales técnicos

El modelo de gestión e implementación permite asegurar que la incorporación de los derechos menstruales en Bienestar Familiar se realice de manera articulada, sostenible y efectiva, garantizando la coherencia entre los niveles institucionales y fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a las necesidades de niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

12.4 Seguimiento y mejora continua

El modelo de gestión incluye mecanismos de seguimiento que permitan evaluar avances y realizar ajustes. Está a cargo del Ámbito Nacional en los términos estratégicos y generales, mientras que desde el territorio le corresponde en relación con la operatividad.

Acciones:

- Monitoreo de la implementación en las modalidades
- Identificación de buenas prácticas
- Ajustes según contexto territorial
- Retroalimentación desde el nivel operativo


12.5 Gestión de barreras

La implementación de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar puede enfrentar diversas barreras de tipo sociocultural, operativo, institucional y territorial.

La gestión de barreras permite identificar, analizar y mitigar estos factores, con el fin de garantizar la sostenibilidad, pertinencia y efectividad de las acciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 52 de 59

12.5.1 Barreras socioculturales

Las creencias, mitos y estigmas asociados a la menstruación pueden limitar la apropiación de los procesos educativos y la implementación de acciones.

Barreras posibles:

- Persistencia de tabúes y silencios en torno a la menstruación
- Resistencia de familias o comunidades a abordar el tema
- Reproducción de prácticas discriminatorias o restrictivas
- Invisibilización de personas menstruantes con identidades de género diversas
- Dificultades en identificación de signos y síntomas de alerta asociados a la salud menstrual

Estrategias de gestión:

- Procesos de sensibilización comunitaria
- Inclusión de familias y cuidadores en la educación menstrual
- Uso de enfoques interculturales
- Promoción de narrativas positivas

12.5.2 Barreras de acceso


Las condiciones económicas y territoriales pueden restringir el acceso a productos, infraestructura y servicios.

Barreras posibles:

- Dificultad para acceder a productos de gestión menstrual
- Limitaciones en acceso a agua potable y saneamiento
- Brechas entre zonas urbanas y rurales
- Condiciones precarias en algunos servicios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 53 de 59

Estrategias de gestión:

- Priorización de poblaciones en situación de vulnerabilidad
- Articulación con programas de apoyo
- Promoción de alternativas sostenibles
- Gestión intersectorial para mejorar condiciones

12.5.3 Barreras operativas

Las dificultades en la implementación institucional pueden afectar la ejecución de estas orientaciones.

Barreras posibles:

- Falta de formación del talento humano.
- Baja apropiación de la guía orientadora.
- Limitaciones en recursos o capacidad operativa.
- Implementación fragmentada.

Estrategias de gestión:

- Fortalecimiento de capacidades.
- Acompañamiento técnico.
- Uso de herramientas operativas (matrices, guías).
- Seguimiento continuo.

12.5.4 Barreras institucionales y de articulación


La falta de coordinación entre actores puede limitar el impacto de las acciones.

Barreras posibles:

- Débil articulación intersectorial
- Duplicidad de acciones o vacíos de atención

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 54 de 59

- Falta de continuidad en procesos

Estrategias de gestión:

- Establecimiento de mecanismos de articulación
- Definición clara de roles
- Trabajo conjunto con entidades territoriales
- Integración en planes institucionales

Tabla 13. Gestión de barreras para la implementación de los derechos menstruales

Tipo de riesgo	Descripción	Impacto potencial	Estrategias de mitigación
Sociocultural	Estigmas, tabúes y resistencias	Baja participación y apropiación	Sensibilización, educación, enfoque intercultural
Acceso	Limitaciones económicas y territoriales	Dificultad en gestión menstrual digna	Priorización, articulación, alternativas
Operativo	Dificultades en implementación	Baja efectividad de las orientaciones.	Capacitación, acompañamiento, herramientas
Institucional	Falta de articulación	Fragmentación de acciones	Coordinación intersectorial

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Enfoque preventivo


La gestión de barreras debe ser entendida como un proceso continuo que:

- Anticipa dificultades
- Permite ajustes oportunos
- Fortalece la implementación
- Mejora la calidad de la atención

La identificación y gestión de barreras permite fortalecer la implementación de esta guía, garantizando su sostenibilidad y adaptabilidad a los contextos territoriales. La adopción de estrategias de gestión contribuye a reducir barreras y a asegurar la garantía efectiva de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 55 de 59

13. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Las siguientes recomendaciones orientan la implementación efectiva de los derechos menstruales en los programas, estrategias y modalidades de atención de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar su sostenibilidad, pertinencia y coherencia con los enfoques institucionales.

13.1 Incorporación progresiva y contextualizada

Se recomienda implementar la guía de manera gradual, teniendo en cuenta las capacidades institucionales, las condiciones territoriales y las características de la población.

- Priorizar acciones según necesidades identificadas
- Adaptar estrategias a contextos rurales, urbanos y dispersos
- Evitar implementaciones homogéneas

13.2 Fortalecimiento del talento humano


El éxito de la implementación depende en gran medida de las capacidades del talento humano.

- Desarrollar procesos de formación continua en derechos menstruales
- Fortalecer habilidades pedagógicas y de acompañamiento
- Promover la sensibilización frente a estigmas y prejuicios

13.3 Integración en la atención integral

Se recomienda incorporar la gestión menstrual como componente transversal en todos los procesos de atención.

- Incluir el tema en planes de atención individual
- Integrar acciones en procesos pedagógicos y comunitarios
- Articular con rutas de atención en salud

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 56 de 59

13.4 Aplicación del enfoque diferencial

Garantizar que las acciones respondan a la diversidad de las poblaciones atendidas.

- Adaptar estrategias según categorías del MEDD
- Reconocer condiciones específicas de vulnerabilidad
- Incorporar enfoques interculturales y de género

13.5 Articulación intersectorial

La implementación requiere trabajo conjunto con otros sectores.

- Fortalecer alianzas con salud, educación y saneamiento
- Participar en espacios de coordinación territorial
- Promover acciones conjuntas

13.6 Disponibilidad de condiciones habilitantes


Asegurar que existan condiciones materiales adecuadas para la gestión menstrual.

- Garantizar acceso a agua, saneamiento e infraestructura
- Facilitar acceso a productos de gestión menstrual
- Promover condiciones de privacidad y dignidad

13.7 Promoción de la sostenibilidad

Incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad en la implementación.

- Fomentar el uso de productos sostenibles
- Promover educación ambiental
- Implementar estrategias de gestión de residuos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 57 de 59

13.8 Seguimiento y mejora continua

Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento que permitan evaluar avances y realizar ajustes.

- Identificar buenas prácticas
- Ajustar estrategias según resultados
- Incorporar aprendizajes institucionales

Tabla 14. Síntesis de recomendaciones

Eje	Recomendación clave	Propósito
Implementación	Incorporación progresiva	Adaptación a contexto
Talento humano	Formación continua	Fortalecer capacidades
Atención integral	Integración transversal	Garantía de derechos
Enfoque diferencial	Adaptación poblacional	Inclusión
Articulación	Trabajo intersectorial	Integralidad
Condiciones	Infraestructura e insumos	Gestión digna
Sostenibilidad	Prácticas ambientales	Impacto a largo plazo
Seguimiento	Evaluación continua	Mejora permanente


Fuente: Elaboración propia

La incorporación de los derechos menstruales en las acciones de Bienestar Familiar constituye un avance significativo en la garantía de derechos, la promoción del bienestar y la reducción de desigualdades que afectan a niñas, mujeres adolescentes y personas menstruantes.

La implementación de esta guía, en coherencia con los enfoques definidos y el marco normativo vigente, permitirá fortalecer la atención integral y contribuir a la construcción de entornos más equitativos, inclusivos y dignos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 58 de 59

14. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de articulación para la implementación de los derechos menstruales

15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes nacionales


- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2023). *Condiciones de vida y bienestar – módulo de pobreza menstrual.*
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2022). *Encuesta Pulso Social.*
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2022). *Nota estadística: Menstruación en Colombia.*
- Profamilia (2022). *Menstruación en Colombia: una nota para contribuir al debate público.*
- Buitrago, L. (2024). *Costo de la gestión menstrual en contextos de pobreza en Colombia.*
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (s.f.). *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.*
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (s.f.). *Lineamientos de educación integral y convivencia escolar.*

Fuentes internacionales

- UNICEF. (s.f.). *Higiene menstrual y acceso a la educación en contextos rurales.*
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Guidelines on sanitation and health.*
- UN Women (s.f.). *Menstrual health and gender equality.*
- UNESCO (2014). *Puberty Education and Menstrual Hygiene Management.*
- World Bank (2018). *Menstrual Hygiene Management Enables Women and Girls to Reach Their Full Potential.*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	G5.DE	28/05/2026
	GUIA ORIENTADORA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS MENSTRUALES EN LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 59 de 59

Enfoques de derechos y salud

- United Nations Population Fund (UNFPA). (s.f.). *Menstrual health and human rights*.
- Human Rights Watch (2017). *Understanding Menstrual Hygiene Management & Human Rights*.

16. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No Aplica